

CONTRATO DE DONACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE NACIONAL FINANCIERA S.N.C., FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, EN LO SUCESIVO “LA DONANTE”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SECRETARIA TÉCNICA DEL FONDO, LA MTRA. ANA LUISA GUZMÁN Y LÓPEZ FIGUEROA; Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, EN LO SUCESIVO “LA DONATARIA”, REPRESENTADA POR SU DIRECTOR GENERAL, EL ING. JORGE RESCALA PÉREZ, A QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA DONANTE”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1.1 Que por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en lo sucesivo “LA CONABIO”, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

1.2 Que la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 159707, de fecha 14 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Carlos Flavio Orozco Pérez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

1.3 Que es titular fiduciario de los siguientes bienes objeto de la presente donación: 45 cámaras fotográficas; 45 lentes fotográficos; 45 adaptadores de lentes; 45 tripies para cámara fotográfica; 45 cabezales para tripies, 45 memorias para cámara fotográfica; 45 sistemas de posicionamiento global (GPS); y 25 disparadores alámbricos (wired remote switch), tal y como se desprende de las copias de las facturas de dichos bienes, que se adjuntan al presente instrumento.

1.4 Que el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en su sesión de fecha 24 de octubre de 2012, autorizó la donación de los bienes objeto del presente instrumento.

1.5 Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, México, Distrito Federal.

2. DECLARA “LA DONATARIA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

2.1 Que es un organismo público descentralizado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado bajo la denominación de Comisión Nacional Forestal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de abril de 2001.

2.2 Que conforme al artículo 17 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, tiene por objeto desarrollar, favorecer e impulsar las actividades productivas de conservación y de restauración en materia forestal, así como participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable.

2.3 Con fundamento en los artículos 22, fracciones I y II, y 59, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 21 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 13 fracción IV del Decreto de creación de la Comisión Nacional Forestal; 8 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de agosto de 2006; el Ing. Jorge Rescala Pérez, en su carácter de Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

2.4 Que es de su interés celebrar el presente instrumento a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico Forestal para México 2025 y del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

2.5 Que señala como domicilio para los efectos legales de este instrumento, el ubicado en Periférico Poniente número 5360, Colonia San Juan de Ocotán, Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45019.

3. DECLARAN “LAS PARTES”, POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

3.1 Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO Y ALCANCE. “LA DONANTE” transfiere en favor de “LA DONATARIA” y ésta última acepta los bienes que se describen a continuación:

- a) 45 (Cuarenta y cinco) cámaras fotográficas marca Canon, Modelo Power Shot G12;
- b) 45 (Cuarenta y cinco) adaptadores Canon modelo, LA-DC 58K;
- c) 45 (Cuarenta y cinco) lentes fotográficos de la Marca Raynox, modelo DRC CF 187 PRO;
- d) 45 (Cuarenta y cinco) tripies para cámara fotográfica, modelo Manfrotto 190 X PRO B;
- e) 45 (Cuarenta y cinco) cabezales de tripies, modelo: Vanguard ph-22 panhead/reg;
- f) 45 (Cuarenta y cinco) sistemas de posicionamiento global (GPS) modelo: Dater Loger Jobo;
- g) 45 (Cuarenta y cinco) SDHC tarjetas de memoria 4GB (44 marca Sony y 1 marca Kingston); y
- h) 25 (Veinticinco) disparadores alámbricos (wired remote switch), marca Vello, modelo RS-CIII.

SEGUNDA.- COMPROMISOS DE “LAS PARTES”.

Para la ejecución del objeto de este Contrato, “LA DONANTE” se compromete, por conducto de su representante, a: